

FECHA: 16 de enero de 2026

DE: JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

A: SR. ALCALDE/PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE ESCALANTE

Dentro del marco de ejecución de la Campaña de Saneamiento ganadero y para dar cumplimiento a la normativa comunitaria y nacional sobre calificación sanitaria de explotaciones, se comunica que a partir del **2 de febrero de 2026** se ha previsto el inicio de las siguientes actuaciones sanitarias:

- ☒ **APERTURA CAMPAÑA** en todas las explotaciones de ganado BOVINO del municipio.

Estas pruebas deberán estar finalizadas antes del **30 de abril de 2026**, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden DES/18/2025, de 5 de mayo de 2025, por la que se establecen normas de control sanitario y de desarrollo de las Campañas de Saneamiento de bovino, ovino y caprino, **se procederá a suspender la calificación de aquellas explotaciones que no hubieran realizado la citada prueba, en la fecha señalada.**

Agradeciendo de antemano su colaboración, se ruega que traslade esta información a todos los interesados y colabore en dar la máxima difusión a la misma, con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones sanitarias programadas en su municipio, sin perjuicio que la empresa adjudicataria de campaña traslade a los ganaderos la fecha de actuación en cada explotación.

Igualmente se recuerda para su traslado a los interesados, que los titulares de las explotaciones deben poner los medios necesarios para que las actuaciones sanitarias se realicen con las debidas garantías de seguridad tanto para los animales como para el personal que las ejecuta. Por tanto, **si las explotaciones carecen de medios materiales o humanos, las pruebas sanitarias no se podrán efectuar hasta que éstos sean aportados por los titulares de las mismas.**

Para las cuestiones relacionadas con la ejecución de las pruebas sanitarias, se ruega contactar con el 942 290131

Para cualquier aclaración se ruega contactar con el 942 208187

Un saludo,

Fdo. Ismael Esparza Escayola

